

Convenio de Cooperación

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los días del mes de octubre del año 2005, entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, representada en este acto por el señor Secretario Don Juan Carlos PUGLIESE, en adelante "la SECRETARIA", la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES representada en este acto por su Rector Dr. Daniel GOMEZ., en adelante "la UNIVERSIDAD", y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVESITARIAS dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA tiene como uno de sus objetivos promover la construcción de Sistemas de Información para su utilización en el Sistema Universitario.

Que la UNIVERSIDAD es una de las usuarias de dichos sistemas de información.

Que LA SECRETARIA, en el marco de esos objetivos, organiza a través del Programa SIU la realización de seminarios de perfeccionamiento e intercambio de conocimientos, con la participación de distintos especialistas de orden nacional e internacional.

Que siguiendo con estos lineamientos, a través del Programa SIU, que funciona bajo su dependencia, ha organizado el SEMINARIO REGIONAL MARC 21 PARA SUDAMÉRICA "**Catalogación Cooperativa entre Bibliotecas**" a desarrollarse entre los días 21 al 26 de noviembre de 2005.

Que la asistencia a este seminario resulta una oportunidad para que no sólo los bibliotecarios de nuestras universidades nacionales, sino también los bibliotecarios de Sudamérica, puedan capacitarse en el formato MARC 21 y posicionarlos así, a un nivel de igualdad con los catalogadores del resto del mundo.

Que tanto la SECRETARÍA como el Programa SIU, carecen de la infraestructura necesaria para recaudar y administrar los aportes necesarios para el financiamiento del referido Seminario.

Que por su parte la Universidad Nacional de Quilmes, cuenta con la infraestructura y los mecanismos necesarios para facilitar la recaudación de los aranceles fijados para la participación en el Seminario, tanto para los participantes de origen nacional como internacional

Que las partes declaran que la colaboración mutua hace a su correspondiente desarrollo.

Es por ello que se acuerda celebrar el presente Convenio de Colaboración conforme las siguientes cláusulas:

Primera.- Objeto del Convenio:

La SECRETARIA encomienda a la UNIVERSIDAD, todas las actividades relacionadas con la administración de los fondos afectados a la realización del SEMINARIO MARC 21 PARA SUDAMÉRICA "**Catalogación**

Cooperativa entre Bibliotecas" a desarrollarse los entre los días 21 al 26 de noviembre de 2005 en dependencias.

Segunda.- Obligaciones de las Partes:

Para el cumplimiento del objetivo propuesto las partes asumen los siguientes compromisos:

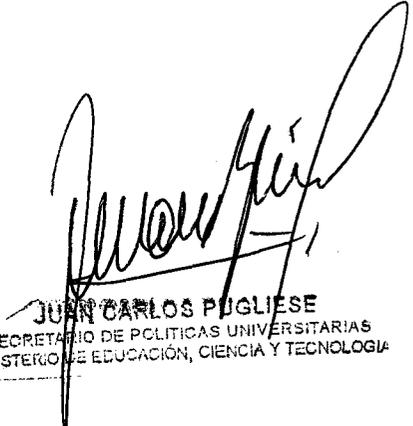
La SECRETARIA, se compromete a:

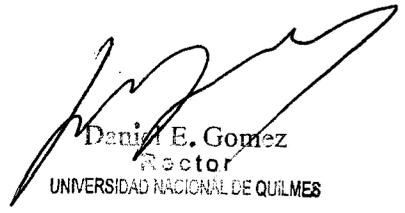
- 1.- Realizar las estrategias más adecuadas, tendientes a una difusión del evento, tanto a nivel nacional como internacional, entre ellas: suplementos educativos de los principales diarios, Revistas/Páginas WEB, gacetilla de prensa, posters /afiches, etc.
 - 2.- Efectuar el seguimiento de la cantidad de inscriptos y los correspondientes pagos.
 - 3.- Confirmar la asistencia de los panelistas e instructores y organización de su viaje y estadía.
 - 4.- Corroborar las instalaciones donde se va a llevar a cabo el evento, disponibilidad de equipamiento para una mejor realización de las presentaciones y los talleres.
 - 5.- Organizar el catering de recepción y de los talleres.
- Tomar medidas para la disposición del material necesario (carpetas, cd, libros, etc) que van a ser utilizados para la apertura y los talleres.

La UNIVERSIDAD se compromete a:

- 1.- Encargarse del cobro de los aranceles fijados a los participantes del Seminario, mediante los mecanismos utilizados por la misma, en la organización de este tipo de eventos.
- 2.- Efectuar los pagos que sean necesarios para cubrir los gastos que demande la organización del Seminario, previa autorización del SIU.
- 3.- Oportunamente efectuar la correspondiente rendición de cuentas documentada, de los fondos administrados.

En prueba de conformidad, las partes firman dos (2) ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto.


JUAN CARLOS PUGLIESE
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

